

DECRETO N° **1084**

NEUQUÉN, **10 AGO 1999**

VISTO:

El Expediente SGC N° 1106-F-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén originado en la presentación efectuada por el agente FARIAS RAÚL, solicitando la impugnación del Dictamen N° 035/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se consulte a la ex Directora General de Calidad Ambiental y se proceda al pago de lo reclamado; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado dictamen se aconsejó rechazar el reclamo realizado oportunamente por el agente FARIAS respecto a las horas demandadas correspondientes al año 1994 por no contar las mismas con la autorización correspondiente;

Que la Asesora Ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente informa que en el periodo que corresponde al reclamo realizado se desempeñaba como Directora General de Calidad Ambiental, en cuyo lapso el agente FARIAS, junto a otros empleados, cumplía tareas complementarias a su función de inspector en horario adicional en la zona de la meseta, certificando que las horas extras reclamadas fueron efectivamente realizadas;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 335/99) manifestando que de haberse realizado horas extraordinarias, éstas estaban autorizadas, ya que se trabajaron en conjunto con la Directora General a cargo en ese momento, por lo que el derecho reclamado estaría acreditado, pero sin perjuicio de lo expuesto, aclara que de las actuaciones no surge la cantidad de horas exigidas, ni certificación de las efectivamente realizadas;

Que la Dirección de Personal (Nota N° 1465/99) solicita la elaboración de la norma legal por medio de la cual se haga lugar a la presentación efectuada por el agente FARIAS RAÚL, L.P. N° 6049/0, y se liquiden 126 horas extras al 50 % realizadas en el periodo agosto a diciembre de 1994, todo ello conforme a lo dictaminado a fs. 18 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por la Asesoría Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo efectuado por el agente **FARIAS RAÚL, L.P.** ----- N° **6049/0**, solicitando la impugnación del Dictamen N° 035/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente ...2º///


ALBIA ESTEROS
Directora General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Neuquén

///...2º
Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la liquidación de 126 horas extras al 50 % realizadas durante el ----- periodo agosto a diciembre de 1994, por el agente FARIAS RAÚL, L.P. N° 6049/0, según lo expresado por la Dirección de Personal (Nota N° 1465/99).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente
ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



ALICIA B. ...
SECRETARÍA DE ...
ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS ...
MUNICIPAL ...